CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE TRUFA FRESCA EN LA FERIA INTERNACIONAL MONOGRÁFICA DE LA TRUFA, FITRUF

Toda la trufa fresca comercializada deberá cumplir con las condiciones indicadas a continuación, basadas en el Artículo 3 del Real Decreto 30/2009, de 16 de enero, por el cual se establecen las condiciones sanitarias para la comercialización para uso alimentario:

- Todos los ejemplares deberán ser de la variedad Tuber melanosporum y estar correctamente identificados.
- Tendrán la superficie completamente limpia mediante lavado.
- Deberán estar correctamente canifadas (corte superficial que muestre 4-5 milímetros de gleba).
- Encontrarse en un grado de madurez y firmeza óptimos para la fecha (la Organización comunicara este grado una semana antes).
- Estar exentas de arañazos, hendiduras, grietas…
- Estar exentas de daños causados por heladas, sequía, hongos, bacterias, etc.
- Estar exentas de larvas, gusanos, leiodes u otras especies animales.
- Se permitirá la presencia de agujeros en superficie, siempre y cuando se respeten las siguientes condiciones:
    - Trufas entre 15 y 20 gramos……. 0 agujeros
    - Trufas entre 20 y 30 gramos……. 1 agujero
    - Trufas entre 30 y 40 gramos……. 2 agujero
    - Trufas entre 40 y 60 gramos……. 3 agujero
    - Trufas de más 60 gramos……. 4 agujeros(según peso)
- Deberán encontrarse en perfectas condiciones de conservación, desprovistas de humedad exterior anormal y sin olores extraños.
- Se permitirá bajo comunicación previa a la Organización la exposición de ejemplares cepillados (NO ESTA PERMITIDA SU VENTA)

(Estas condiciones deberán estar expuestas en cada stand, en un lugar visible para el visitante).

Recordamos a los expositores que para la venta de trufa fresca se mantiene el procedimiento instaurado en la pasada feria.

Se realizará una revisión previa al comienzo de la feria de 8:00 a 10:00 horas, en el escenario del Pabellón central. Tendrá lugar todos los días (sábado, domingo y lunes).

Los expositores serán citados cada día a una hora rotativa para el depósito de su trufa y posterior revisión. Los turnos establecidos son 8:30, 9:00 y 9:30.

Deben traer la trufa en una caja de tipo polispan, con acumuladores de frío. La caja debe ir identificada, para ello enviaremos más adelante junto con los turnos, una plantilla que deberá ser cumplimentada y pegada en la superficie exterior de la tapa.

La cantidad de trufa a revisar debe ser mínimo 0,5 kg y máximo 4 kg.

En el escenario y a la hora convenida, se entregará la trufa a un responsable de la Organización, quien la pesará y le otorgará un justificante de presentación al expositor que acredite la cantidad presentada.

La organización pondrá la trufa en una caja genérica con un número de referencia para asegurar el anonimato de la mercancía. A continuación, se analizará el lote, comprobando las condiciones del pliego.

Si hubiese trufa no conforme, se separará e identificará en un saco, exclusivo para cada lote. El Ayuntamiento lo custodiará y devolverá al cierre de la Feria de cada día.

Los ejemplares validados serán depositados en el packaging original facilitado por el expositor y se devolverá a éste para su venta. El expositor deberá acercarse a recoger la mercancía media hora después de solicitarlo o puede esperar bajo el escenario a la validación. ***No podrá realizar interrupción durante el proceso.***

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La trufa debe estar canifada por el expositor. La organización se reserva el derecho a recanifar la pieza en el caso de que la gleba no se aprecie con claridad por difuminación u oxidación de ésta.

- La trufa validada en un día no es válida para el siguiente si no vuelve a pasar por el proceso de validación.

- La organización se reserva el derecho a realizar, durante todos los días, inspecciones en los stands para verificar que la trufa expuesta para la venta haya pasado por la validación pertinente y sea conforme a los pliegos.

- El expositor tiene la obligación de exponer, pegado a la pared blanca de delimitación y en el lugar más próximo a la exposición de trufa fresca, el pliego de condiciones para la comercialización en la feria.

- Se establece un régimen sancionador que determina las siguientes faltas graves:
- No colocación del pliego de condiciones, o realizarlo en lugar inadecuado.
- Exposición en el stand de un ejemplar que no ha sido previamente comunicado.

- Exposición de trufa de variedad distinta a la indicada en el pliego de condiciones.

Con tres faltas graves durante la misma Feria se considera que el expositor NO tiene derecho a seguir exponiendo desde el momento de la comisión de la tercera falta. Se procederá al precintado del stand.
Así mismo, la Organización valorará la no participación en futuras ediciones de los expositores sancionados.

Si los expositores tienen cualquier duda, pueden contactar por los medios habituales con el Ayuntamiento.